



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



El CIATEC, A.C., Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, con fundamento a las obligaciones previstas en el artículo 36 fracción II de los Estatutos del CIATEC, A.C., y 20, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal, se emite el siguiente:

Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción

Introducción

La corrupción se puede entender como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

La corrupción es el principal problema del país; su persistencia ha afectado a la sociedad, generando falta de credibilidad en el Estado y sus instituciones, por ello la erradicación es uno de los objetivos principales del Gobierno Federal, en aras de lograr el bienestar de todas las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece dentro del Eje General 1, los objetivos de: erradicar la corrupción del sector público y la regeneración ética de las instituciones, siendo esta última la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de las personas más vulnerables, y pendiente en todo momento del interés superior.

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, prevé entre sus objetivos y estrategias, que la ética pública constituye una de las prioridades del Gobierno Federal, con la que se busca recuperar la confianza ciudadana con vistas a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto. Asimismo, define una estrategia para difundir, impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, para replantear la integridad en el servicio público



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



y dotarles de los conocimientos y habilidades para la promoción de un liderazgo y reconocimiento como factores centrales en la consolidación de la ética pública.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, establece los principios, directrices, obligaciones y responsabilidades que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, así como las sanciones aplicables por las faltas administrativas en que puedan incurrir, como son actos de corrupción.

El Código de Ética de la Administración Pública Federal establece los principios, valores, compromisos y reglas de integridad de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas.

El Código de Conducta del CIATEC, A.C., refleja el compromiso institucional de que todas las personas servidoras públicas actúan bajo los principios, valores y compromisos del servicio público, así como a las reglas de integridad en el servicio público.

El CIATEC, A.C., hace explícito su posicionamiento de No tolerancia a los actos de corrupción

Expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar de forma honesta, transparente; esta entidad no tolerará ningún acto de corrupción, entendido como el abuso de cualquier posición de poder público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Se exhorta a las personas servidoras públicas del CIATEC, A.C., a conducirse en todo momento, bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público., así como los Valores, Compromisos y Reglas de Integridad, con el objeto de promover, facilitar y apoyarla cooperación para la prevención y la lucha contra la corrupción.

Para fortalecer este compromiso de no tolerancia y combate a la corrupción, el CIATEC, A.C., cuenta con un Comité de Ética el cual tiene la atribución de asesorar y orientar en materia de ética pública y conflicto de intereses.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Conscientes de que la prevención es esencial, el CIATEC, A.C., establece los siguientes compromisos:

- ✓ Dar cumplimiento al Código de Conducta.
- ✓ Generar un Programa de Capacitación en la materia.
- ✓ Promover campañas de difusión y sensibilización.
- ✓ Realizar en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Se invita a que todas las personas denuncien cualquier acto contrario a la ética pública o corrupción, ante el Comité de Ética, Órgano Interno de Control y Secretaría de la Función Pública.

Se conmina a las personas servidoras públicas del CIATEC, A.C. o a quienes sin serlo cumplen alguna actividad o función dentro de la institución, a no incurrir o participar en actos de corrupción, teniendo la obligación de conocer las responsabilidades administrativas, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Incurrir en actos de corrupción tiene consecuencias que pueden ser sancionadas en materia administrativa, penal, civil, etc. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas.

Exhortamos a todo el personal del CIATEC, A.C., a sumarse a la campaña "No Tolerancia a los actos de corrupción", siendo una institución apegada a los principios constitucionales y obligaciones que rigen la actuación en el servicio público.

ATENTAMENTE

DR. RICARDO JAIME GUERRA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Ciudad de León, Guanajuato a 28 de julio de 2023